

Resolución número 1599, de 2 de abril de 2009, del Director General de Personal y Centros Docentes, por la que se hace pública la Resolución con carácter provisional, del concurso de traslados y procesos previos del cuerpo de Maestros para cubrir puestos vacantes en centros públicos de Educación Infantil, Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria y Educación de Adultos, convocado por Resolución de 3 de diciembre de 2008, del Consejero de Educación, Cultura y Deporte

BOR 8-04-09
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

De conformidad con lo dispuesto en la base trigésimo tercera de la Resolución de 3 de diciembre de 2008, del consejero de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convoca el concurso de traslados y procesos previos del Cuerpo de Maestros para cubrir puestos vacantes en centros públicos de Educación Infantil, Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria y Educación de Adultos (Boletín Oficial de La Rioja de 10 de diciembre)

Esta Dirección General de Personal y Centros Docentes, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, resuelve:

Primero: Publicar en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte (Oficina de información) sito en la C/. Marqués de Murrieta, 76 -Ala Oeste, de Logroño y en su página web www.educarioja.org, la resolución provisional de los procesos convocados por Resolución de 3 de diciembre de 2008, del consejero de Educación, Cultura y Deporte, el día 14 de abril de 2009.

Segundo: Conceder un plazo de diez días naturales a contar desde el siguiente a la exposición de la resolución provisional de los citados procesos, para presentar reclamaciones contra la misma, así como para renunciar a la participación en el concurso. La renuncia presentada conforme a lo anterior afecta a todas las peticiones consignadas en la instancia de participación. A estos efectos se hace constar que el hecho de no haber obtenido destino en la resolución provisional no presupone que no se pueda obtener destino en la resolución definitiva. Las reclamaciones o renunciaciones se presentarán en los lugares y por los procedimientos a que alude la base decimoséptima.

Logroño a 2 de abril de 2009.- El Director General de Personal y Centros Docentes, Pedro César Caceo Barrio.